

Wellness Resorts SOCIMI, S.A.

Informe de auditoría
Cuentas anuales abreviadas
al 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Wellness Resorts SOCIMI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Wellness Resorts SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Valoración de las Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Al 31 de diciembre de 2024 el valor neto contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas registradas en el activo no corriente asciende a 11.588.274,43 euros.

Tal y como se indica en la nota 4.2 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la Sociedad valora las inversiones en empresas del grupo y asociadas por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido este como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

Las inversiones en empresas del grupo y asociadas se explican de forma detallada en la nota 6 de las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

Consideramos la valoración de las inversiones en empresas del grupo y asociadas como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales abreviadas en su conjunto y a que existe un riesgo inherente asociado a la valoración de dichas inversiones.

Modo en el que se han tratado en la auditoría

Para las variaciones del ejercicio, probamos una muestra de las mismas para determinar si estaban correctamente tratadas de acuerdo con la política contable y conformes a su documentación soporte.

Respecto a potenciales pérdidas por deterioro a 31 de diciembre de 2024 hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Hemos obtenido el importe de patrimonio neto de la entidad participada y los importes de las plusvalías tácitas identificadas. Las plusvalías tácitas corresponden a la diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros de las inversiones inmobiliarias en propiedad de la entidad participada.
- Hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por un experto independiente de la dirección, contrastando la coherencia de las estimaciones.
- Hemos comparado el valor neto contable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas con el importe de patrimonio neto más las plusvalías tácitas, netas del efecto impositivo, si las hubiera, de dichas inversiones.

Adicionalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales abreviadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para el cual dichos procedimientos fueron diseñados.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Wellness Resorts SOCIMI, S.A.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

Federico González Iglesias (24239)

30 de abril de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/14448

SELLO CORPORATIVO: 95,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

WELLNESS RESORTS SOCIMI, S.A.

Cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de
diciembre de 2024



WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31.12.2024	31.12.2023
ACTIVO NO CORRIENTE		11.588.274,43	1.720.240,00
Inversiones inmobiliarias	5 y 12	-	1.720.240,00
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	6.1.2	11.588.274,43	-
ACTIVO CORRIENTE		3.051.269,40	415.576,57
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	293.273,65
Otros créditos con las administraciones públicas	10.1	-	293.273,65
Inversiones financieras a corto plazo		193,44	4.374,29
Otros activos financieros	6.1.1	193,44	4.374,29
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.051.075,96	117.928,63
Bancos	7	3.051.075,96	117.928,63
TOTAL ACTIVO		14.639.543,83	2.135.816,57

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre 2024.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.
Balance abreviado al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31.12.2024	31.12.2023
PATRIMONIO NETO		14.532.436,00	2.032.989,25
Fondos Propios		14.532.436,00	2.032.989,25
Capital		5.718.208,00	1.672.500,00
Capital escriturado	8.1	5.718.208,00	1.672.500,00
Prima de emisión	8.1	5.344.526,44	537.500,00
Reservas	8.3	-	-
Acciones y participaciones en patrimonio propias	8.2	(60.000,00)	-
Otras aportaciones de socios	8.4	3.933.723,73	-
Resultados de ejercicios anteriores		(177.010,75)	-
Resultado del ejercicio	3	(227.011,42)	(177.010,75)
PASIVO CORRIENTE		107.107,83	102.827,32
Deudas a corto plazo	6.2.1	944,96	-
Deudas con empresas del grupo y asociadas	6.2.1 y 12	612,07	-
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		105.550,80	102.827,32
Acreedores varios	6.2.1	104.159,28	102.815,96
Otras deudas con las Administraciones Públicas	10.1	1.391,52	11,36
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		14.639.543,83	2.135.816,57

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre 2024.



WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31.12.2024	31.12.2023*
Otros gastos de explotación		(156.912,83)	(177.010,75)
Servicios exteriores	11	(156.912,83)	(177.010,75)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(156.912,83)	(177.010,75)
Gastos financieros		(70.098,59)	-
RESULTADO FINANCIERO		(70.098,59)	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(227.011,42)	(177.010,75)
Impuesto sobre beneficios	10.3	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(227.011,42)	(177.010,75)

(*) Los datos corresponden al ejercicio comprendido entre el 20 de abril a 31 de diciembre de 2023.

Las notas 1 a 15 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre 2024.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

1. Actividad de la empresa

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. (en adelante, la "Sociedad"), es una sociedad española, constituida por tiempo indefinido el 20 de abril de 2023 con C.I.F. A-13677489, bajo la denominación GASPIGUS INVESTMENTS, S.A. Posteriormente, con fecha 18 de julio de 2023 cambió su denominación social por la actual. El domicilio social de la Sociedad está situado en Paseo de la Castellana, 91 planta 8, 28046, Madrid.

La Sociedad se acogió al régimen especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, "SOCIMIs"), regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (en adelante, "Ley SOCIMI") fecha 15 de septiembre de 2023, fecha en la que se presentó la correspondiente comunicación a la Agencia Tributaria

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

- a) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tal y como pueda ser modificada en cada momento.
- b) La tenencia de acciones en el capital de otras SOCIMIs o en de otras entidades no residentes en el territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- c) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en el territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMI en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley de SOCIMIs; y
- d) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Adicionalmente, junto con la actividad económica derivada del objeto social principal, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas representen, en su conjunto, menos del 20 por 100 de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo, o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la Ley aplicable en cada momento.

Acuerdo Marco de Inversión y Accionistas, Contrato de Arras, Contrato de Promotor Delegado, Contrato de Arrendamiento y Contrato de Gestión

La Sociedad es el vehículo para desarrollar un proyecto de inversión regulado en virtud de un acuerdo marco de inversión y accionistas (en adelante el "Acuerdo Marco de Inversión y Accionistas") que se firmó el 27 de julio de 2023 entre la Sociedad, sus accionistas y el gestor, con el propósito de establecer los términos y condiciones en los que se va a llevar a cabo el proyecto (criterios, la estrategia y regulación de la inversión), la relación entre accionistas y el funcionamiento, gestión y estructura organizativa de la Sociedad. Los principales aspectos del mencionado acuerdo son los siguientes:

- El proyecto de inversión consiste en la adquisición de un terreno por parte de la Sociedad para el desarrollo y promoción de un resort médico, el cual estará alquilado

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

a largo plazo y operado por una compañía de reconocido prestigio en el sector (el "Proyecto").

En relación con la adquisición del terreno, el 27 de julio de 2023 la Sociedad firmó un contrato de arras (el "Contrato de Arras") para la adquisición de un terreno en el municipio de Casares, tras el cumplimiento previo de ciertas condiciones suspensivas establecidas en dicho contrato, que son: la obtención de las licencias necesarias para el inicio de la construcción y la obtención de un presupuesto de construcción para la promoción del activo a precio de mercado.

Para la promoción del resort sanitario de primera categoría, la Sociedad firmó el 27 de julio de 2023 un contrato de promoción delegada ("Development Management Agreement o DMA") con un promotor profesional con recursos suficientes y amplia experiencia en el desarrollo de proyectos similares, en virtud del cual, éste, actuando como promotor delegado, desarrollará íntegramente el activo y lo entregará llave en mano a la Sociedad listo para su uso inmediato.

Asimismo, la Sociedad firmó el 27 de julio de 2023 un contrato de arrendamiento ("Contrato de Arrendamiento") con uno de los principales operadores de resorts sanitarios, para arrendar el activo a largo plazo para su explotación bajo su propia marca.

Por otro lado, el 27 de julio de 2023 la Sociedad firmó un contrato de gestión (en adelante el "Contrato de Gestión") con Altamar Real Estate, S.L.U. (en adelante "el Gestor") con el objetivo de delegar la gestión ordinaria, administrativa y financiera de la Sociedad, así como tareas de control y monitorización de la promoción y desarrollo del Proyecto.

El 3 de julio de 2024 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de Solana 224 Asset Management, S.L.U. (en adelante, "Solana" o "la Sub-SOCIMI"), convirtiéndose en el accionista único de la Sub-Socimi.

El 24 de julio de 2024 la Sociedad firmó acuerdos para ceder su posición contractual bajo el Contrato de Arras, el Development Management Agreement y el Contrato de Arrendamiento a la Sub-SOCIMI, así como autorizar la adhesión de la Sub-SOCIMI al Contrato de Gestión.

RÉGIMEN SOCIMI:

Con fecha 15 de septiembre de 2023 la Sociedad presentó comunicación a la Agencia Tributaria del acogimiento al régimen SOCIMI.

En el artículo 3 de la Ley de SOCIMIs, se establece determinados requisitos para este tipo de sociedades:

- i. **Obligación de objeto social:** Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.
- ii. **Obligación de inversión:** Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI y con el mismo régimen de reparto de dividendos.
 - Este porcentaje se calculará sobre el balance consolidado en el caso de que la sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder: (i) de arrendamiento de los bienes inmuebles; y/o (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones afectas al cumplimiento de su objeto social. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas en el caso de que la Sociedad sea dominante de un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009. En atención a la actual estructura de la Sociedad, existe Grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
 - Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Igualmente, las participaciones en entidades que den lugar al cumplimiento de su objeto social deberán permanecer en el activo al menos tres años.
- iii. **Obligación de negociación en mercado regulado:** Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación, ya sea en España o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas, las acciones de la Sociedad cotizan en Euronext Access Paris.
- iv. **Obligación de distribución del resultado:** la Sociedad deberá distribuir como dividendos el beneficio generado en el ejercicio, una vez cumplidos los requisitos mercantiles. El acuerdo de distribución deberá adoptarse en el plazo de 6 meses a contar desde el cierre del ejercicio, en los siguientes términos:
- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
 - Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
 - Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.
- v. **Obligación de información:** Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
- vi. **Capital Mínimo:** El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros. Al 31 de diciembre de 2024 el capital social asciende a 5.718.208,00 euros.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que el incumplimiento se subsane

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

en el ejercicio siguiente, a excepción del incumplimiento de la obligación de reparto de dividendos o la exclusión de cotización que son requisitos no subsanables.

En caso de no subsanarse dicho incumplimiento durante el ejercicio posterior, la Sociedad tributará bajo el régimen general del Impuesto sobre Sociedades con efectos desde el propio ejercicio.

Con carácter general, el tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10% en sede de sus socios, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19% sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha del acuerdo de distribución del dividendo.

Con efectos para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal modifica el apartado 4 del artículo 9 de la Ley de SOCIMIs. En concreto, se introduce un gravamen especial del 15% sobre el importe del beneficio obtenido en el ejercicio que no se distribuya, en la parte que proceda de: a) rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades, y b) rentas que no deriven de la transmisión de activos aptos, una vez transcurrido el período de mantenimiento de tres años, que hayan sido acogidas al período de reinversión de tres años previsto en el artículo 6.1b) de la Ley 16/2012. De 27 de diciembre. Este gravamen especial tendrá la consideración de cuota del Impuesto de Sociedades y se devengará el día del acuerdo de aplicación del resultado del ejercicio por la junta general de accionistas u órgano equivalente. La autoliquidación e ingreso del gravamen se deberá efectuar en un plazo de dos meses desde el devengo.

La Disposición Transitoria Primera de la Ley SOCIMI permite la aplicación del régimen fiscal de SOCIMIs en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley de SOCIMI, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma a la fecha de incorporación, a condición de que tales requisitos se cumplan en los dos años siguientes a la fecha en la que se opta por aplicar dicho Régimen. A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple parcialmente con los requisitos establecidos en la Ley SOCIMI. Si bien a la fecha formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se cumplen todos los requisitos establecidos por el régimen SOCIMI, los administradores de la Sociedad estiman que los mismos serán cumplidos en el tiempo y forma establecidos por la legislación.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

2.1 Marco Normativo

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2024 adjuntas, han sido formuladas de conformidad con el marco regulatorio de información financiera aplicable a la Sociedad, que está formado por:

- El Código de Comercio español y todas las demás leyes societarias aplicables en España.
- El Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y el Real Decreto 1/2021 de 12 de enero.
- Las normas obligatorias aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con vistas a implantar el Plan General de Contabilidad y la legislación secundaria relevante.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

- ✶ El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 *Imagen fiel*

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2024 adjuntas han sido formuladas por los administradores a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulte de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en el contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2.3 *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La elaboración de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de los administradores de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizará de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre se refieren a:

- a. Valoración de los instrumentos de patrimonio (Nota 4.2.2)
- b. La evaluación de litigios, compromisos, activos y pasivos contingentes al cierre (Nota 4.10).
- c. La estimación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el régimen SOCIMI y del gasto por Impuesto de Sociedades de acuerdo con la normativa aplicable a las sociedades del régimen SOCIMI (Notas 1 y 14).
- d. Impuesto sobre beneficios (Nota 4.5)

Aunque estas estimaciones han sido realizadas por el Consejo de Administración con la mejor información disponible al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2024, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Sociedad a modificarlas en los siguientes ejercicios, lo cual se realizaría en su caso de forma prospectiva.

2.4 *Comparación de la información*

De acuerdo con la legislación mercantil, la Sociedad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio anterior.

Asimismo, según se indica en la Nota 1, la Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2023, por lo que la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas referida al ejercicio anterior únicamente recoge las operaciones correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de constitución y el 31 de diciembre de 2023.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance abreviado y la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se preparan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

Todas las cantidades se presentan en euros, a menos que se indique lo contrario.

2.6 Principio de empresa en funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2024 el fondo de maniobra de la Sociedad es positivo ascendiendo a 2.944.161,57 euros (312.749,25 euros a 31 de diciembre de 2023).

Los administradores de la Sociedad llevan a cabo un seguimiento de la posición de tesorería de la Sociedad mediante un presupuesto de tesorería que contempla el flujo procedente del capital de los inversores y de la financiación.

Los administradores de la Sociedad han formulado las presentes cuentas anuales abreviadas en base al principio de empresa en funcionamiento que supone la recuperación de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran registrados en el balance abreviado adjunto, considerando que la generación de los flujos de explotación y las fuentes de financiación (capital y deuda) mitigan la incertidumbre acerca de la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

2.7 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto al ejercicio anterior.

2.8 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principio y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

3. Distribución del resultado

3.1 Propuesta de aplicación

La propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, formulada por los administradores de la Sociedad y que propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación es la siguiente:

	2024	2023
Base de reparto		
Resultado obtenido en el ejercicio	(227.011,42)	(177.010,75)
Distribución a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(227.011,42)	(177.010,75)
	(227.011,42)	(177.010,75)

3.2 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los socios.

Dada su condición de SOCIMI a efectos fiscales, la Sociedad se encuentra obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley de SOCIMIs.

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Valoración inicial

Los bienes comprendidos bajo el epígrafe de inversiones inmobiliarias se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las inversiones inmobiliarias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de las inversiones inmobiliarias y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

El precio de adquisición incluye, además del importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar de la forma prevista; entre otros: gastos de explanación y derribo, transporte, derechos arancelarios, seguros, instalación, montaje y otros similares.

Los gastos financieros directamente atribuibles a la adquisición o construcción de elementos del inmovilizado que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso se incorporan a su coste hasta que se encuentran en condiciones de funcionamiento.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial, las inversiones inmobiliarias se valoran por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas. Los gastos de mantenimiento o reparación de la inversión inmobiliaria que no mejoren los flujos de caja futuros de la unidad generadora de efectivo en la que se integren, o su vida útil, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por otro lado, los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este.

La amortización de las inversiones inmobiliarias se realiza de forma lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil.

Los años de vida útil estimados para las inversiones inmobiliarias son los siguientes:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones técnicas	10	10%

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

Deterioro de valor

En la fecha de cada cierre de ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de sus inversiones inmobiliarias para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Cuando existen indicios de deterioro, la Sociedad analiza cada inversión inmobiliaria con vistas a determinar si el importe recuperable de los activos ha caído por debajo de su valor contable.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso. El valor en uso se define como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados que previsiblemente se generarán con el uso continuado del activo y, cuando proceda, a raíz de su venta o disposición por otros medios, tomando en consideración su estado actual, y aplicando un descuento según los tipos de interés de mercado libre de riesgos, corregido en función de los riesgos específicos de los activos para los que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

El valor en uso de la propiedad inmobiliaria no tiene que ser idéntico a su valor razonable por cuanto el primero se debe a factores específicos de la Sociedad, principalmente la capacidad de imponer precios por encima o debajo de los niveles de mercado debido a la asunción de distintos riesgos o la contracción de costes (de construcción o comercialización, en inversiones inmobiliarias en curso; de reformas; de mantenimiento, etc.) distintos de los ligados a las compañías del sector en general.

El valor contable de las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corrige al término de cada ejercicio, reconociendo la pérdida por deterioro correspondiente con vistas a ajustarlo al importe recuperable cuando el valor razonable es inferior al contable.

Cuando posteriormente revierte una pérdida por deterioro, el valor contable del activo se incrementa hasta la estimación corregida de su importe recuperable, sin que el valor contable incrementado supere al valor contable que se habría calculado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce como ingresos.

Inversiones inmobiliarias en curso

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de inversiones inmobiliarias se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. Cuando se trata de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no es significativo, no resulta necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

Los anticipos se dan de baja cuando las inversiones inmobiliarias se incorporen, en curso o terminados, al patrimonio de la Sociedad. Cuando existan dudas sobre la recuperación del valor en libros del anticipo, la Sociedad contabiliza la correspondiente pérdida por deterioro en los mismos términos que las inversiones inmobiliarias.

4.2 Instrumentos Financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los instrumentos financieros se clasifican en función del modelo de negocio para gestionar los activos y pasivos financieros.

4.2.1 Activos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los no comerciales:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazo.
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen orígenes comerciales y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerar que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro de valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias al menos al cierre del ejercicio y siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

Con carácter general, la pérdida por deterioro es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2.2 Activos financieros a coste

En todo caso, se incluyen en esta categoría de valoración:

- i. Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como estas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las empresas del grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios.

No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplicará este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabilizará como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al patrimonio neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- a. En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la cuenta de pérdidas y ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el patrimonio neto no revertirá.
- b. En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el patrimonio neto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de activos financieros

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

4.2.3 Pasivos Financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.3 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

4.4 Moneda Funcional

La información de esta memoria se presenta en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

4.5 Impuestos sobre beneficios

Régimen General

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Régimen SOCIMI

Con fecha 15 de septiembre de 2023, la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial SOCIMI.

En virtud de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y por la Ley 11/2021, de 9 de julio, por las que se regulan las Sociedades Anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario, las entidades que cumplan los requisitos definidos en la normativa y opten por la aplicación del régimen fiscal especial previsto en dicha Ley tributarán, con carácter general, a un tipo de gravamen del 0% en el Impuesto de Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, sobre el Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha normal. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades.

La entidad estará sometida a gravamen especial del 19% sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los accionistas cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior al 5%, cuando dicho dividendo, en sede de sus accionistas, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10%.

Adicionalmente, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, de acuerdo con la modificación introducida por la disposición final segunda de la Ley 11/2021, de 9 de julio, se introduce un nuevo gravamen especial del 15% sobre el importe de los beneficios obtenidos en el ejercicio que no sea objeto de distribución a sus accionistas, en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general de gravamen del Impuesto

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

de Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley de SOCIMI. Dicho gravamen también tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

4.6 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Como cabecera de un grupo de sociedades (ver nota 1), la Sociedad desarrolla actividades propias de una holding, ejerciendo el control directo sobre diversas entidades dependientes. En aplicación de los criterios establecidos en la consulta del BOICAC 79 para la clasificación contable de partidas en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, la Sociedad se define como una sociedad holding industrial, en atención a su estructura y naturaleza operativa.

Tanto en el ejercicio 2024 como 2023 la Sociedad no tiene ingresos como consecuencia de que la inversión inmobiliaria que será explotada por la Sub-Socimi en régimen de arrendamiento, se encuentra en fase de construcción desde septiembre de 2024.

Ingresos procedentes de participación en instrumentos de patrimonio

Los dividendos discrecionales que se devenguen después de la adquisición de acciones o participaciones serán reconocidos como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se apruebe el derecho del socio a percibirlos, lo cual ocurre tras la decisión formal de los socios de la sociedad filial.

Por otro lado, si los dividendos distribuidos provienen claramente de resultados generados antes de la fecha de adquisición, y los montos repartidos superan los beneficios obtenidos por la sociedad participada desde dicha fecha hasta el momento del acuerdo de reparto, estos no serán contabilizados como ingresos. En su lugar, se reducirá el valor contable de la inversión.

Adicionalmente, cualquier distribución de reservas disponibles, como la prima de emisión u otras aportaciones realizadas por los socios, será considerada como una "distribución de beneficios". Esto implicará el reconocimiento de un ingreso en el momento en que se apruebe dicha distribución, siempre que la sociedad participada haya generado beneficios suficientes desde la fecha de adquisición para cubrir los fondos propios que se reparten.

Tratamiento de los gastos financieros asociados a operaciones de la holding

Los gastos financieros derivados de la actividad ordinaria de la sociedad holding, tales como los costes de emisión de deuda, intereses pagados por préstamos vinculados a la financiación del grupo o comisiones por garantías otorgadas a sociedades dependientes, se reconocen directamente en el margen de explotación de la cuenta de pérdidas y ganancias, siguiendo el principio de correlación entre ingresos y gastos establecido en el PGC.

Registro de variaciones de valor razonable en activos financieros

Las variaciones de valor razonable de activos financieros mantenidos para negociar se presentan en partidas separadas del resultado, excluyéndose expresamente del cálculo del "importe neto de la cifra de negocios". Este criterio, permite una diferenciación entre ingresos y gastos ordinarios y aquellos derivados de fluctuaciones de mercado, asegurando que la cifra de negocios refleje únicamente los flujos económicos directamente relacionados con la actividad recurrente de la holding.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

4.7 Transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

A efectos de la presentación de las cuentas anuales normales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

4.8 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto

4.9 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.10 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024****(Expresada en euros)**

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

5. Inversiones inmobiliarias**5.1 Inversiones inmobiliarias**

El detalle y movimiento de las partidas que componen las inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024			31/12/2024
	01/01/2024	Altas	Bajas	
Coste				
Anticipo	1.000.000,00	-	1.000.000,00	-
Construcciones en curso	720.240,00	389.493,55	1.109.733,55	-
	1.720.240,00	389.493,55	2.109.733,55	-
Amortización				
Acumulada				
Construcciones	-	-	-	-
Total Amortización	-	-	-	-
Valor neto contable	1.720.240,00	389.493,55	2.109.733,55	-

	2023			31/12/2023
	20/04/2023	Altas	Bajas	
Coste				
Anticipo	-	1.000.000,00	-	1.000.000,00
Construcciones en curso	-	720.240,00	-	720.240,00
	-	1.720.240,00		1.720.240,00
Amortización Acumulada				
Construcciones	-	-	-	-
Total Amortización	-	-	-	-
Valor neto contable	-	1.720.240,00		1.720.240,00

El proyecto de inversión de la Sociedad consiste en la en la adquisición de un terreno por parte de la sociedad participada para el desarrollo y promoción de un resort médico, el cual estará alquilado a largo plazo y operado por una compañía de reconocido prestigio en el sector.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

El 24 de julio de 2024 la Sociedad firmó acuerdos para ceder su posición contractual bajo el Contrato de Arras, el Development Management Agreement y el Contrato de Arrendamiento a la sociedad participada (Solana 224 Asset Management, S.L.U.), así como autorizar la adhesión de la sociedad participada al Contrato de Gestión. Como consecuencia de dichas cesiones, la sociedad participada se subrogó en la totalidad de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos.

En este sentido, las bajas del ejercicio 2024 en inversiones inmobiliarias se corresponden a la cesión a la sociedad participada de las arras o depósito para la adquisición del terreno y de los gastos de construcción del activo incurridos por la Sociedad previamente al traspaso de la actividad a Solana 224 Asset Management, S.L.U. Posteriormente, el crédito generado frente a la sociedad participada fue compensado mediante una aportación no dineraria de Socios en la sociedad.

6. Instrumentos financieros

6.1 Activos financieros

6.1.1 Activos financieros corrientes a coste amortizado:

El saldo del epígrafe "Otros activos financieros" se corresponde íntegramente con las provisiones de fondos entregadas como depósitos para las gestiones notariales y de registro. El importe de estos depósitos será liquidado con las facturas que se emitan una vez se realicen dichos trámites:

	31.12.2024	31.12.2023
Otros activos financieros	193,44	4.374,29
TOTAL	193,44	4.374,29

6.1.2 Activos financieros a coste:

El detalle de dichos activos a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue (en euros):

	31.12.2024	31.12.2023
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	11.588.274,43	-
TOTAL	11.588.274,43	-

El detalle y movimiento de las partidas que componen los activos financieros a coste a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	01/01/2024	2024 Altas	Bajas	31/12/2024
Coste				
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	14.575.777,60	2.987.503,17	11.588.274,43
	-	14.575.777,60	2.987.503,17	11.588.274,43



WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

En este epígrafe se registra la participación de la Sociedad en Solana 224 Asset Management, S.L.U., ya el 3 de julio de 2024 la Sociedad adquirió el 100% de las participaciones de Solana por 3.000 euros.

El 31 de Julio de 2024, la Sociedad ha realizado una aportación de socios dineraria por valor de 12.020.000,00 euros. Durante el ejercicio 2024 la Sociedad ha realizado aportación no dineraria por valor de 2.552.777,60 euros, como compensación la cuenta a cobrar por la cesión de las arras o depósito para la adquisición del terreno como los gastos de construcción del activo incurridos por la Sociedad previamente al traspaso de la actividad a la sociedad participada (ver Nota 5). Por último, el 23 de diciembre de 2024 se realizó una devolución de aportación de socios por parte de la sociedad participada a la Sociedad por importe de 2.987.503,17 euros.

La información más significativa relacionada con las empresas del grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2024 es la siguiente, en euros:

Sociedad	% participación directa	Capital	Aportación de Socios	Reservas	Resultado del ejercicio	Patrimonio Neto	Valor en libros : de la participación
SOLANA 224 ASSET MANAGEMENT, S.L.	100%	3.000,00	11.585.274,43	(784,74)	(1.940.316,76)	9.647.172,93	11.588.274,43
Total	100%	3.000,00	11.585.274,43	(784,74)	(1.940.316,76)	9.647.172,93	11.588.274,43

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro, y en su caso, se calcula tomando en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en el momento de la valoración, que están vinculadas con la valoración de las inversiones inmobiliarias de la sociedad participada realizada por un experto independiente. En este sentido, a 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no ha registrado provisión alguna por deterioro de las participaciones mantenidas.

6.2 Pasivos financieros a coste amortizado

6.2.1 Pasivos financieros corrientes a coste amortizado:

El saldo al 31 de diciembre de 2024 y a 31 de diciembre de 2023 para cada clase de pasivos financieros corrientes a coste amortizado es el siguiente:

	31.12.2024	31.12.2023
Deudas a corto plazo	944,46	
Deudas con empresas del grupo y asociadas	612,07	
Acreedores varios	104.159,28	102.815,96
TOTAL	105.715,81	102.815,96

La partida de acreedores varios se corresponde con facturas pendientes de pago a los proveedores de la Sociedad y a provisiones por facturas pendientes de recibir por servicios devengados en el ejercicio 2024.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.051.075,96	117.928,63
Total	3.051.075,96	117.928,63

La Sociedad no tiene efectivo ni otros activos líquidos equivalentes restringidos ni a 31 de diciembre de 2024 ni 31 de diciembre de 2023.

8. Patrimonio neto

8.1 Capital Social y Prima de Emisión

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2023 con un capital social de 60.000 euros, representados por 60.000 acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 60.000, ambas inclusive, desembolsadas en cuanto al 25% del valor nominal de cada una de ellas, es decir, la cantidad de 15.000 euros.

El 18 de julio de 2023 las acciones de la Sociedad fueron adquiridas por Altamar Real Estate, S.L.U., al precio de 15.000 euros, correspondiente al capital social desembolsado a la fecha de adquisición.

Con posterioridad, el 4 de agosto de 2023 Altamar Real Estate, S.L.U., el Accionista Único de la Sociedad, desembolsó el capital social pendiente de desembolso, por importe de 45.000 euros, correspondiente al 75% del valor nominal de la totalidad de las acciones, numeradas del 1 a 60.000, ambos inclusive. En ese mismo acto, el Accionista Único aumentó el capital social por importe de 1.612.500 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.612.500 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 60.001 al 1.672.500, ambas inclusive. Dichas acciones nuevas se emiten con una prima de emisión total de 537.500 euros.

Con fecha 24 de julio de 2024 la Junta de Accionistas de la Sociedad acuerda aumentar el capital social por importe de 45.706,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 45.706,00 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una y con una prima de emisión total de 15.234,44 euros, numeradas correlativamente de la 1.672.501 a la 1.718.206, ambas inclusive. Dicha ampliación de capital fue elevada a público el 31 de julio de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de agosto de 2024.

En ese mismo acto, la Junta de Accionistas de la Sociedad acuerda aumentar el capital social por importe de hasta 6.000.000 euros, ampliando los fondos propios de la Sociedad en un importe total (nominal más prima de emisión) de hasta 11.000.000 euros, y acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad la ejecución de dicha ampliación de capital. En este sentido, el 12 de septiembre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad ejecutó la ampliación de capital por importe de 4.000.002,00 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.000.002,00 nuevas acciones de un euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1.718.207 al 5.718.208, ambas inclusive. Dichas acciones nuevas se emiten con una prima de emisión total de 4.791.792 euros. Dicha ampliación de capital fue elevada a público el 27 de septiembre de 2024 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 29 de octubre de 2024.



WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.**Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024****(Expresada en euros)**

Por tanto, a 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad asciende a 5.718.208,00 euros y está representado por 5.718.208,00 acciones, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, todas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas, otorgando a sus titulares los mismos derechos. Las acciones de la Sociedad cotizan en Euronext Access Paris desde el 30 de diciembre de 2024. A 31 de diciembre de 2024 el valor de cotización es de 2,20 euros por acción.

A continuación, se presenta la relación de accionistas que, a fecha 31 de diciembre de 2024, mantienen una participación significativa (igual o superior al 10%) en la Sociedad:

Aportaciones de socios	% Capital	N.º Acciones
INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME IV, S.A.	23,30%	1.332.170,00

8.2 Acciones en autocartera

A fecha 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantiene un total de 60.000 acciones propias, representativas del 1,05% del capital social tras la ampliación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto Legislativo 1/2010, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y demás normativa aplicable, las acciones propias adquiridas no otorgan derechos políticos ni económicos mientras permanezcan en autocartera.

El detalle y movimiento de las partidas que componen las acciones en autocartera a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	Nº de acciones	Importe €
1 de enero de 2024	-	-
Aumentos / Compras	60.000	60.000
Ventas / Enajenación	-	-
31 de diciembre de 2024	60.000	60.000

8.3 Reserva Legal y otras reservas

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad la reserva legal constituida asciende a 0 euros.

La Sociedad ha incurrido en pérdidas desde su fecha de constitución, en consecuencia, no existe la obligación de constituir reserva legal.

De acuerdo con el artículo 274 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal sólo podrá utilizarse para aumentar el capital social. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley de SOCIMIs, la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20% del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra.



WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

8.4 Aportación de Socios

Durante el ejercicio 2024 los accionistas de la Sociedad han realizado aportaciones de socios por importe total de 3.933.723,73 euros.

9. Provisiones y contingencias

A 31 de diciembre de 2024 la Sociedad no es conocedora de la existencia de ninguna contingencia o litigio que, de prosperar, pudiera tener un efecto negativo sustancial sobre su situación financiera y/o patrimonial.

10. Situación fiscal**10.1 Saldos con administraciones públicas**

El detalle de los saldos finales mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31.12.2024		31.12.2023	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Impuesto sobre el Valor Añadido	-	-	293.273,65	-
Retenciones e ingresos a cuenta IRPF	-	1.391,52	-	11,00
TOTAL	-	1.391,52	293.273,65	11,00

10.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2024 y 2023 es la siguiente:

	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	(227.011,42)	(177.010,75)
Diferencias permanentes	-	-
Aumentos	-	-
Disminuciones	-	-
Diferencias temporales	-	-
Aumentos	-	-
Disminuciones	-	-
Base Imponible	(227.011,42)	(177.010,75)

10.3 Conciliación entre Resultado Contable y gastos por impuesto sobre sociedades

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio 2024 y 2023, y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

2024	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(227.011,42)
Diferencias permanentes	-		-
Diferencias temporales	-		-
Base imponible fiscal			(227.011,42)
Cuota al 0% (Régimen SOCIMI)			-
Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			-

2023	Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos			(177.010,75)
Diferencias permanentes	-		-
Diferencias temporales	-		-
Base imponible fiscal			(177.010,75)
Cuota al 0% (Régimen SOCIMI)			-
Total ingreso / (gasto) reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada			-

10.4 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2024 la Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación desde su constitución. Los administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales abreviadas adjuntas.

11. Ingresos y gastos

11.1 Otros gastos de explotación

Los epígrafes "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta presenta la siguiente composición:

	31.12.2024	31.12.2023
Otros gastos de explotación	156.912,83	177.010,75
Servicios de profesionales independientes	156.697,11	176.896,14
Servicios bancarios y similares	215,72	114,61
Total	156.912,83	177.010,75

Los gastos registrados por la Sociedad en el epígrafe de "Servicios de profesionales independientes" corresponden principalmente a servicios prestados para el funcionamiento de la sociedad.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

12. Operaciones y saldos con partes vinculadas

12.2 Operaciones con vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

	31.12.2024	
	Inversiones en empresas del grupo (Nota 6.1.1)	Deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 6.2.1)
Solana 224 Asset Management, S.L.U.	11.588.274,43	612,07
Total	11.588.274,43	612,07

12.3 Saldos y Transacciones con administradores y Alta Dirección

Durante el ejercicio 2024, los administradores de la Sociedad no han devengado retribución alguna, como consecuencia de la representación de sus cargos de administradores ni por ningún otro concepto retributivo.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del órgano de administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dicho ejercicio.

Los administradores de la Sociedad no han percibido remuneración alguna en concepto de participación en beneficios ni se han pagado primas por seguros de responsabilidad civil en su nombre. Tampoco han recibido acciones ni opciones sobre acciones durante el ejercicio, ni han ejercido opciones ni tienen opciones pendientes de ejercitar. La Sociedad no dispone de personal de alta dirección, siendo sus funciones desempeñadas por Altamar en virtud del contrato de servicios descrito en la nota 1.

Información en relación con situaciones de conflicto de interés por parte de los administradores

El artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobada mediante el Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, modificada por la ley 31/2014 de 3 de diciembre que modificó especialmente el contenido del artículo 229, impone a los Administradores el deber de comunicar al Consejo de Administración y, en su defecto, a los otros Administradores o a la Junta de General cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

Los Administradores tienen el deber de evitar situaciones de conflicto de interés tal y como se establece en los artículos 228 y 229 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, dichos artículos establecen que las situaciones de conflicto de interés en que incurran los Administradores serán objeto de información en las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2024, ni los administradores ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los órganos de gobierno de la Sociedad situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

13. Otra información

13.1 Información relativa al personal

La Sociedad no cuenta con personal propio a 31 de diciembre de 2024 ni a 31 de diciembre de 2023.

13.2 Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas de las cuentas anuales consolidadas e individuales y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	2024	2023
Honorarios de auditoría	10.000,00	10.000,00
Total	10.000,00	10.000,00

No se han prestados servicios distintos de auditoría ni servicios fiscales exigidos al auditor de cuentas por normativa aplicable durante los ejercicios 2024 y 2023.

14. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009

- a) Reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio.

La Sociedad no ha generado reservas anteriores a la aplicación del régimen fiscal especial SOCIMI.

- b) Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre y la Ley 11/2021, de 9 de julio, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 15 por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

No aplica actualmente.

- c) Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en la Ley SOCIMI, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del 0%, del 15% o del 19%, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

No aplica, ya que la Sociedad aún no ha tenido resultado positivos.

- d) En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del 0%, del 15% o del 19% o al tipo general.

No aplica, ya que la Sociedad aún no ha tenido resultado positivos.

WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A.

Memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresada en euros)

- e) Fecha de acuerdo de distribución de los dividendos a que se refieren las letras c) y d) anteriores.

No aplica, ya que la Sociedad aún no ha tenido resultado positivos.

- f) Fecha de adquisición de los inmuebles destinados al arrendamiento y de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley.

La Sociedad no dispone de inmuebles en arrendamiento, si bien sus activos aptos a efectos del régimen SOCIMI lo compone la participación en la Sub-Socimi Solana 224 Asset Management, S.L.U., la cual el 31 de julio de 2024 adquirió el terreno para la promoción y desarrollo del activo.

- g) Identificación del activo que computa dentro del 80 % a que se refiere el apartado 1 del artículo 3 de esta Ley

La sociedad adquirió el 3 de julio de 2024 el 100% de las participaciones de Solana 224 Asset Management, S.L.U.

- h) Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal aplicable en esta Ley, que se hayan dispuesto en el periodo impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas:

No aplica actualmente.

15. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 17 de enero de 2025, la Sociedad ha aportado a fondos propios de la sociedad participada 2.700.000,00 euros, la cual se ha estructurado como aportación de socios dineraria.

Asimismo, no se han producido otros acontecimientos significativos desde el 31 de diciembre de 2024 hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales que, afectando a las mismas, no se hubiera incluido en ellas, o cuyo conocimiento pudiera resultar útil a un usuario de las mismas.

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Don Fernando Olaso Echevarría
Consejero y Presidente del Consejo

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Don Ignacio Antoñanzas Alvear
Consejero

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Don Miguel Zurita Goñi
Consejero

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

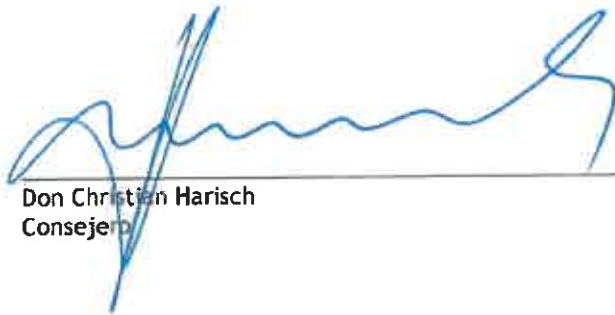


Don Carlos Esteban Librero
Consejero

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2025 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Don Christian Harisch
Consejero

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

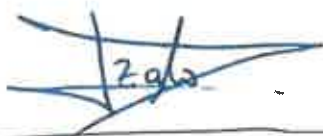


Don Javier Basagoiti Miranda
Consejero

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'D. Izquierdo', is written over a horizontal line.

Doña Delia Izquierdo Esteban
Consejera

Formulación de cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024

El Consejo de Administración de la Sociedad WELLNESS RESORTS SOCIMI S.A. con fecha 26 de marzo de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Real Decreto de 22 de agosto de 1885 por el que se publica el Código de Comercio, precede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.

Las cuentas anuales abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a horizontal line extending to the right.

Don Guillermo Castellanos O'Shea
Consejero